



CUADERNILLO: CU/JDC/008/2016

ACTORA: JULIANA COLLÍ PAT.

TERCERO INTERESADO: EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/025/2016 Y SUS ACUMULADOS

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta que el día de hoy se recibieron dos cédulas de notificación electrónica, suscritas por el ciudadano Daniel Alejandro García López, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante las cuales remite la resolución emitida el día de ayer, por los Magistrados de dicha Sala, en el expediente número SUP-JDC-1745/2016, en la que determina que se remitan los autos de dicho juicio a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que conozca y resuelva, en plenitud de jurisdicción lo que en derecho proceda. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, y toda vez que el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas se encuentra fuera de la ciudad realizando diversas actividades vinculadas con su encargo, en auxilio a las funciones del Magistrado Presidente, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre los escritos de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo CU/JDC/008/2016, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma por ministerio de ley, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -